



BREVE GUIA EXPLICATIVA PARA REALIZAR CORRECTAMENTE EL RECLAMO ANTE OMIIDUC

LAS DENUNCIAS QUE SON VÁLIDAS ANTE ESTE ORGANISMO SON AQUELLAS QUE IMPLICAN UNA RELACIÓN DE CONSUMO EN LOS TERMINOS DEL ARTÍCULO 3 DE LA LEY DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR 24.240, Y CUYOS HECHOS O EFECTOS TIENEN LUGAR EN LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE.

Art. 3 Ley 24.240: “Relación de consumo es el vínculo jurídico entre el proveedor y el consumidor o usuario”.

A TENER EN CUENTA

DATOS DEL DENUNCIANTE:

- SON LOS DATOS PERSONALES DE QUIEN HACE EL RECLAMO.
- ES IMPORTANTE TENER PRESENTE QUE LA PERSONA QUE HAGA EL RECLAMO PUEDE LLEGAR A SER UNA PERSONA DISTINTA DE AQUELLA OTRA PERSONA A NOMBRE DE QUIEN ESTAN LOS TICKETS/FACTURAS Y CUALQUIER OTRA PRUEBA. EN ESTE CASO SE DEBE INDICAR QUE LA DENUNCIA SE HACE A NOMBRE DE ESA OTRA PERSONA.

DATOS DEL DENUNCIADO:

- ES LA INFORMACIÓN DE CONTACTO DEL DENUNCIADO O DENUNCIADOS.
- EL NOMBRE PUEDE INCLUSO LLEGAR A SER EL NOMBRE DE FANTASÍA.
- LA “RAZON SOCIAL” ES EL NOMBRE CON EL CUAL ESTA CONSTITUIDO FORMALMENTE COMO SOCIEDAD O ANTE AFIP EL PROVEEDOR DENUNCIADO.
- EL CAMPO DOMICILIO, SI NO SE LO CONOCE, SE LO PUEDE AVERIGUAR DE VARIAS MANERAS:
 - EN EL PROPIO TICKET/FACTURA DEL PROVEEDOR.
 - SE PUEDE OBTENER EN MUCHAS OCASIONES EN LA SECCIÓN “LEGALES”, “TERMINOS Y CONDICIONES”, “CONTACTO”, Y AFINES DE LOS PROPIOS SITIOS WEB DE LOS PROVEEDORES DENUNCIADOS.
 - TAMBIÉN SE PUEDE OBTENER POR MEDIO DE LA CONSTANCIA DE AFIP CONSULTANDO CON EL CUIT DEL PROVEEDOR EN EL SITIO WEB DE AFIP:

<https://seti.afip.gob.ar/padron-puc-constancia-internet/ConsultaConstanciaAction.do>

- ES MUY IMPORTANTE QUE PROPORCIONE LO MÁS COMPLETO POSIBLE LA INFORMACIÓN SEÑALADA EN LOS CAMPOS DEL FORMULARIO.
- EL CUIT EN MUCHOS CASOS LO PUEDEN OBTENER DEL PROPIO TICKET/FACTURA. EN CASO DE NO OBTENERLO AÚN ASÍ SE PUEDE ENCONTRAR MUY FACILMENTE BUSCANDOLO POR MEDIO DE GOOGLE CON EL “NOMBRE DEL PROVEEDOR” + LA PALABRA “CUIT”.
- TAMBIÉN ES MUY IMPORTANTE, EN LA MEDIDA DE LO POSIBLE, INDICAR CORREOS ELECTRÓNICOS DEL PROVEEDOR/ES DENUNCIADO/S.
- EN MUCHAS OCASIONES HAY MÁS DE UN PROVEEDOR QUE ES DENUNCIADO O QUE TIENE SU PARTE DE RESPONSABILIDAD. EN ESE CASO SE DEBE TILDAR EN LA OPCIÓN “**¿HAY OTRO DENUNCIADO?**” Y TAMBIEN COMPLETAR CON LA INFORMACIÓN DE CONTACTO DE ESTE.

DENUNCIA:

- EN LA DENUNCIA ES MUY IMPORTANTE CONTAR LO SUCEDIDO DE LA MANERA LO MÁS DETALLADA POSIBLE, INDICANDO TAMBIÉN LAS PERSONAS QUE INTERVINIERON Y LAS PRUEBAS QUE PUEDAN ACOMPAÑARSE.
- TAMBIÉN ES MUY IMPORTANTE QUÉ UD. INDIQUE CON PRECISIÓN QUÉ ES LO QUE DESEA OBTENER PARA QUE SU RECLAMO SE VEA RESUELTO. ESTE PUNTO GENERALMENTE SE TRATA DE:
 - **EL CUMPLIMIENTO DE LO OFERTADO/CONTRATADO.-**
 - **O BIEN SI ESO NO FUERA POSIBLE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO.-**
 - **O INCLUSO EL PAGO/DEVOLUCION DE UNA DETERMINADA SUMA DE DINERO.-**

PRUEBAS:

- LAS PRUEBAS SON DE LO MÁS IMPORTANTE QUE PUEDE HABER, PUES SIN ELLAS MUY DIFÍCILMENTE PUEDA LLEGAR A RESOLVERSE UN RECLAMO.
- POR ESE MOTIVO ES MUY IMPORTANTE ADJUNTAR LAS PRUEBAS SOLICITADAS EN LOS CAMPOS DEL FORMULARIO.
- TODA PRUEBA QUE PERMITA DE UNA U OTRA MANERA DEMOSTRAR LA “RELACIÓN DE CONSUMO” CONCRETADA Y SU INCUMPLIMIENTO ES ADECUADA PARA DEMOSTRAR LO QUE UD. DENUNCIE.
- AQUELLA PRUEBA QUE SEA APORTADA Y NO SEA PERTINENTE PARA DEMOSTRAR LA RELACIÓN DE CONSUMO NO SERÁ CONSIDERADA.